

# **SOLICITUD DE BECAS DEL A.M.P.A. PARA EL CURSO 2015/2016**

Se abre el plazo de solicitud de las becas que concede la AMPA para los alumnos que lo necesiten y que cumplan los requisitos abajo expuestos.

Se trata de ayudas a las familias, con el fin de aliviar el coste de la escolarización de nuestros hijos, en la medida de lo posible, y se puede solicitar tanto para Bachillerato como para los niveles concertados.

## **REQUISITOS**

1. Ser miembro de la A.M.P.A y estar al día en el pago de las cuotas.
2. Rellenar la solicitud que podrán recoger en la Secretaría de la A.M.P.A.
3. Presentación de la Declaración de la Renta 2014, o el certificado de la Delegación de Hacienda indicando que no se ha realizado esta declaración. En este último caso deben de cumplimentar la Declaración Jurada, en el reverso de la solicitud, de los ingresos económicos de la unidad familiar.
4. Obligatoriedad para los alumnos de Bachillerato, de solicitar a la vez la BECA 6.000 y la BECA DEL ESTADO, en la Secretaría del colegio, ya que la que concede el A.M.P.A. debe ser reintegrada si la Junta de Andalucía, o el Estado conceden las que ofrecen.

## **PLAZOS**

El plazo de entrega de las solicitudes y documentación del 1 al 17 de Junio de 2015.

## **CRITERIOS DE CONCESION**

1. Menores ingresos en la Declaración de la Renta.
2. Número de hermanos en el centro y curso.
3. Aprovechamiento académico del alumno.

## **IMPORTE DE LAS AYUDAS**

1. En Infantil, Primaria y Secundaria será del 100%, de la mensualidad completa, Actividades y Servicios.
2. En Bachillerato será una ayuda de 100 EUROS en nueve mensualidades.
3. Partida anual: Hasta agotar el presupuesto aprobado en Asamblea.

Todas las solicitudes presentadas se analizarán por la comisión competente. Los nombres de los alumnos a quienes se les conceda beca no serán publicados para preservar la intimidad de las familias ante toda la comunidad educativa.